

LEY 28 DE 1965

(octubre 6 de 1965)

por la cual se abren unos créditos adicionales al Presupuesto de Rentas e Ingresos, se hacen unos contracréditos en el de Gastos y se abren unos créditos adicionales al mismo, para la vigencia de 1965 (Congreso Nacional, Contraloría General de la República, Departamentos Administrativos de la Presidencia de la República, Aeronáutica Civil y Servicios Generales y Ministerios de Gobierno, Relaciones Exteriores, Hacienda y Crédito Público, Deuda Pública Nacional, Guerra, Salud Pública, Educación Nacional y obras Públicas), por \$ 21.328.549.26”.

Produced by the free evaluation copy of TotalHTMLConverter

NOTA:

Ley de presupuesto. por su extensión y complejidad y dada su corta vigencia esta norma no se sistematizara favor remitirse al diario oficial año cii. n. 31781. 20, octubre, 1965. pag. 129.